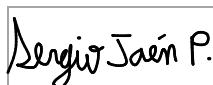


Política Nacional de Juventud

CRUZ ROJA PANAMEÑA

		
Elaborado por: Sergio Jaén Director Nacional de Juventud	Revisado por: Larissa Rodríguez Directora General	Autorizado por: Elías Solís González Presidente Nacional
Elaboración versión: 15.07.2024	Fecha de Revisión: 17.07.2024	Fecha de Autorización: 24.08.2024

Contenido

Propósito	3
Introducción.....	4
Definiciones	5
Los jóvenes en calidad de dirigentes	6
Los jóvenes como personas voluntarias	6
Los jóvenes como miembros de las comunidades	7
Determinación de incidencia	7
Responsabilidades específicas y compartidas	9
Evaluación de la Política	10

Propósito

El propósito de la Política de Juventud es establecer los lineamientos para la promoción del desarrollo y la participación de la juventud de Cruz Roja Panameña y de las personas jóvenes de las comunidades donde nuestra Sociedad Nacional realiza sus acciones, velando por su desarrollo; por su inclusión en los espacios de toma de decisión, de manera que sean protagonistas estratégicos para el desarrollo de la Sociedad Nacional y de las comunidades más vulnerables; y por el cumplimiento de nuestra misión humanitaria enmarcados en nuestros Principios Fundamentales.

La Cruz Roja Panameña considera la participación significativa de los jóvenes como un vector estratégico para la transformación de las culturas institucionales que, de manera directa y positiva, inciden en la capacidad operativa de la Cruz Roja para cumplir con su cometido humanitario. Esta participación significativa requiere, inevitablemente, inversiones adecuadas que propicien la difusión de información sobre experiencias, la renovación de las instancias de dirección y, en general, el progreso.

Introducción

Los jóvenes constituyen ejes fundamentales de dinamismo de la labor humanitaria y de desarrollo. Mediante una participación significativa en calidad de dirigentes, voluntarios y miembros de las comunidades afectadas, tanto en el presente como en el futuro, fomentan la resiliencia en las comunidades. Contribuyen a plasmar la aspiración de la Cruz Roja Panameña de prevenir y aliviar el sufrimiento humano; proteger la salud y la vida; defender y proteger la dignidad humana; y promover la paz, la tolerancia y la convivencia pacífica, así como a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible y de la Agenda para la Humanidad.

La población de jóvenes ha aumentado de manera constante durante el último decenio y estos se han convertido en grupo demográfico cada vez más afectado por las crisis humanitarias. Sin embargo, a menudo se pasa por alto las necesidades específicas, los derechos y el potencial de los jóvenes y, aún más grave, estos están ausentes de los procesos de adopción de decisiones donde se determina el futuro de las comunidades en las que viven.

Esta política se desarrolla enmarcada en la Política relativa a la Juventud de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja de 2017, que tiene el propósito de trazar pautas que regirán la labor junto a los jóvenes y en su beneficio; y en la estrategia de la Federación Internacional para la participación significativa de la juventud YES (por sus siglas en inglés) que facilita la participación de los jóvenes como dirigentes, como personas voluntarias y como miembros de las comunidades afectadas.

Los dirigentes de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja de la región de América se reunieron en Nassau (Bahamas), con ocasión de la XXII Conferencia Interamericana del 2023, bajo el lema "Liderazgo y sostenibilidad: soluciones locales a los desafíos mundiales", asumiendo una serie de compromisos para los próximos cuatro años. En el compromiso 10, Servicio voluntario y Desarrollo de la Juventud¹, se indica que las Sociedades Nacionales redoblarán sus esfuerzos para asegurar la participación de los jóvenes en todos los niveles de las Sociedades Nacionales mediante la aplicación de la Estrategia Mundial de la Federación Internacional sobre la participación significativa de la juventud.

¹ IFRC (2023). Acuerdo de Nassau

Definiciones

1. **Juventud:** Cruz Roja Panameña se adscribe a la definición de Juventud de la Federación Internacional: los términos “juventud” y “jóvenes” abarcan a las personas cuya edad oscila entre los 5 y los 30 años, incluidos los niños (entre los 5 y los 12 años), los adolescentes (entre los 13 y los 17 años) y los jóvenes adultos (entre los 18 y los 30 años).

Participación de la juventud: hace referencia a las actividades encabezadas por los jóvenes, así como al desarrollo de la juventud, como ámbitos complementarios que deben perseguirse simultáneamente. Apuesta por la participación activa y significativa de niños, adolescentes y jóvenes adultos y por la inclusión de sus voces en la labor humanitaria, tanto en los órganos de gobierno y de gestión, como en la elaboración de programas o en la prestación de servicios. Comprende, además, tres modalidades de participación fluidas y vinculadas entre sí, a saber: (i) los jóvenes en calidad de dirigentes; (ii) los jóvenes como personas voluntarias; y (iii) los jóvenes como miembros de las comunidades afectadas. No se trata de una inclusión meramente simbólica, sino que este enfoque se traduce en la práctica tanto en asociaciones igualitarias de cooperación intergeneracional como en la colaboración entre homólogos.

2. **Inclusión:** reducción de las desigualdades fundamentadas en la condición social, la identidad, las funciones y las relaciones de poder. La prestación de servicios inclusivos supone la concesión a todas las personas de acceso equitativo a los recursos. A largo plazo, la inclusión se orienta también a facilitar el acceso de todas las personas a oportunidades y al ejercicio de derechos a través de medidas encaminadas a abordar, reducir y eliminar la exclusión, la estigmatización y la discriminación.
3. **Liderazgo:** conjunto de habilidades que sirven para conducir y acompañar a un grupo de personas. Sin embargo, un líder no sólo es capaz de influenciar en su grupo, sino también de proporcionar ideas innovadoras, fomentar el desarrollo de capacidades, promover la participación de cada integrante orientando las acciones a lograr los objetivos de nuestra misión humanitaria para ayudar a las personas más vulnerables.
4. **Innovación:** se refiere al proceso de creación de nuevos o mejorados productos, servicios, procesos, tecnologías o ideas que tengan valor. A menudo implica combinar elementos existentes en nuevas formas, generar soluciones novedosas a problemas o adaptarse a condiciones sociales cambiantes. La innovación puede dar lugar a una mayor eficiencia, eficacia y competitividad, y puede impulsar el crecimiento económico y el progreso social.

Los jóvenes en calidad de dirigentes

Se considera jóvenes dirigentes a aquellos jóvenes miembros, voluntarios o miembros del personal que sobresalen en calidad de agentes del cambio en el desempeño de diversas funciones durante lapsos variables. Su liderazgo no se resume a un título o a un cargo, sino que viene determinado por sus singulares competencias y cualidades, que inspiran y favorecen cambios positivos en el mundo que los rodea.

Con el fin de canalizar de manera óptima la contribución positiva de los jóvenes, la Cruz Roja Panameña y todos sus niveles deberá propiciar entornos estimulantes, que favorezca la autonomía y la participación de estos en la adopción de decisiones y medidas ulteriores. A través de posibilidades para que los jóvenes se organicen mediante estructuras dirigidas por ellos mismos, se impulsará su capacidad de liderazgo y se les permitirá expresar sus voces.

Además, se fomentará la cooperación intergeneracional y la participación equitativa de los jóvenes tanto en los órganos de gobierno y de gestión como en la prestación de servicios en los planos local, regional y nacional, con la finalidad de favorecer el desarrollo individual y fortalece la capacidad operativa y el crecimiento institucional de la Cruz Roja Panameña.

Se impulsará, como prioridad la inversión en la formación sistemática y centrada en competencias de los jóvenes dirigentes, a fin de lograr una transformación que redunde en beneficio de la calidad de las instancias de dirección de la Cruz Roja Panameña.

Los jóvenes como personas voluntarias

Se considera jóvenes voluntarios a quienes invierten su tiempo en aras del bien de sus comunidades sin ánimo de obtener un provecho personal. Las personas jóvenes planifican, elaboran, ejecutan, examinan e innovan programas y servicios de la Cruz Roja Panameña.

Las personas jóvenes voluntarias enriquecen la ejecución de estos programas y la prestación de servicios con las competencias singulares adquiridas a través de la educación y de su experiencia de vida. Los enfoques relativos a la gestión de los voluntarios, especialmente en materia de captación, acompañamiento y retención, deben corresponder a los intereses específicos de diversos grupos de jóvenes, con inclusión de aquellos que proceden de comunidades vulnerables y marginadas.

La Política de la Federación Internacional sobre servicio voluntario regula el trato que se debe dispensar a los jóvenes voluntarios, aunque reconociéndose que pueden tener necesidades diferentes o adicionales a las de los voluntarios adultos. Los jóvenes son especialmente vulnerables cuando ejecutan actividades en el terreno, en cuyo caso incumbe a las Sociedades Nacionales la responsabilidad de velar por su seguridad, protección y bienestar tanto físico como mental. Asimismo,

las Sociedades Nacionales deben facilitar a los jóvenes voluntarios información especialmente adaptada a ellos, además de oportunidades de formación y recursos para el desempeño de su labor.

La Cruz Roja Panameña, en todos sus niveles, promoverá dichos enfoques y garantizará la seguridad, protección y bienestar tanto físico como mental de las personas jóvenes en el ejercicio de su servicio voluntario; así como acceso oportuno a la información adaptada a ellas y a oportunidades de formación continua o capacitación y recursos para el desarrollo de su voluntariado.

Los jóvenes como miembros de las comunidades

Los niños, adolescentes y jóvenes adultos que participan en los programas y servicios proporcionados por la Cruz Roja Panameña y se benefician de ellos no son receptores pasivos de ayuda. Al contrario, están asociados en la planificación, la elaboración, la ejecución y la evaluación de esos programas y servicios a través de los mecanismos de participación comunitaria y rendición de cuentas. El fortalecimiento de la resiliencia constituye el eje principal de la colaboración que mantiene la Cruz Roja Panameña con los jóvenes miembros de las comunidades vulnerables con el fin de que sean capaces de reanudar una existencia normal, aportar su contribución y tomar iniciativas ante problemas humanitarios. En el vertiginoso mundo contemporáneo las vulnerabilidades resultan cada vez más invisibles, por lo que los programas y los servicios de la Cruz Roja Panameña deben atender también a las vulnerabilidades ocultas que afectan a los niños, adolescentes y jóvenes adultos, con inclusión de la salud mental y el bienestar.

Determinación de incidencia

La presente política contribuirá a ampliar la incidencia local y el alcance de la Cruz Roja Panameña mediante la preparación, el fomento de la autonomía, la habilitación y el reconocimiento de los niños, adolescentes y jóvenes adultos como agentes del cambio, tanto individual como de sus comunidades. La eficacia de esta política se podrá medir a partir de los cambios cualitativos que denote la cultura institucional del conjunto de los miembros de la Sociedad Nacional, a través de los indicadores que figuran a continuación:

- Reglamento de Juventud actualizado.
- Plan de trabajo Nacional de Juventud elaborado.
- Programas de Juventud establecidos con herramientas de implementación.
- Facilitadores en temas inherentes a juventud y sus programas.
- Planes de trabajo locales de Juventud elaborados y acciones implementadas.
- Mecanismo de participación de la juventud de la Cruz Roja Panameña en los órganos de gobierno y gestión establecidos.

- Cantidad de acuerdos con organizaciones juveniles, sin perjuicio de los Principios Fundamentales.
- Personal asalariado por la Sociedad Nacional para el área de Juventud.
- Cantidad de personal asalariado por la Sociedad Nacional entre 18 a 30 años.

Conforme a la obligación que le incumbe al respecto, a continuación, figuran los criterios en función de los cuales se determinará la observancia de esta Política por parte de la Cruz Roja Panameña:

- Aumentar la participación significativa de los jóvenes, motivando y logrando la permanencia en la organización; y garantizando el bienestar, la protección y la seguridad de los jóvenes.
- Hacer partícipes a adolescentes y jóvenes en los procesos de planificación y toma de decisiones.
- Realizar esfuerzos de mayor inversión para el fortalecimiento y desarrollo personal para nuestros jóvenes voluntarios.
- Promover las redes de apoyo y mentoría entre jóvenes para compartir experiencias y conocimientos.
- Impulsar el liderazgo de los y las jóvenes voluntarios para ejercer roles de gobierno y de gestión institucional
- Capacitar a los jóvenes en temas inherentes a juventud y sus programas.
- Fortalecer la juventud promoviendo una cultura de paz, inclusión y diversidad, donde cada joven se sienta valorado y respetado por su contribución única.
- Fomentar la innovación, la creatividad y fortalecimiento de las competencias digitales y nuevas tecnologías de los y las jóvenes de Cruz Roja Panameña y de las comunidades.
- Proporcionar apoyo y herramientas para que los jóvenes puedan manejar el estrés, la presión y las situaciones emocionalmente desafiantes que pueden surgir en el contexto de trabajo humanitario, brindando apoyo psicosocial y atención en salud mental para el desarrollo de la resiliencia emocional.
- Fortalecer a las juventudes mediante el reconocimiento de sus esfuerzos y la celebración de los logros de nuestros jóvenes voluntarios, inspirando a otros a unirse a nuestro Movimiento.
- Buscar oportunidades mediante alianzas estratégicas con otras organizaciones juveniles y entidades gubernamentales, ampliando así nuestro alcance y capacidad de acción, sin menoscabo de los Principios Fundamentales.

- Fomentar la participación de los jóvenes de las comunidades en acciones humanitarias, incorporando procesos de rendición de cuenta al voluntariado joven y jóvenes de la comunidad.
- Enmarcado en el enfoque de los derechos humanos, acción sin daño y la equidad de género, establecer mecanismos para que los jóvenes de Cruz Roja Panameña y de las comunidades se sientan seguros y protegidos durante nuestra labor humanitaria, realizando acciones para la prevención de todo tipo de violencia física, psicológica o sexual, de manera que estén a salvo de todo daño.

Responsabilidades específicas y compartidas

Los miembros de la Asamblea General Nacional, el presidente nacional, la asamblea nacional de juventud, los Comités locales, la dirección nacional de juventud, la dirección general de la Cruz Roja Panameña serán los responsables de la socialización e implementación de la presente de la política al voluntariado y personal contratado de nuestra Sociedad Nacional, así como la difusión a la comunidad y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temas de juventud.

así mismo se desarrollarán o revisarán los marcos, reglamentos, estrategias y herramientas de apoyo, tales como las estructuras nacionales y de toda la Sociedad Nacional para implementar y dar seguimiento a esta política, el Plan de Trabajo Nacional de Juventud, Reglamento de Juventud, manuales de funcionamiento de los programas de juventud, herramientas educativas para la promoción del desarrollo de la juventud y sensibilización a las comunidades de acuerdo a los temas que aborde el Organismo de Juventud.

La Sociedad Nacional se compromete a implementar la Estrategia de Participación Significativa de la Juventud de la IFRC.

La persona responsable de voluntariado o Juventud de la Sede Nacional, las direcciones nacionales de organismos voluntarios, las direcciones locales de organismos voluntarios y aquellas personas (es decir, el personal asalariado y los voluntarios) que apoyan las actividades de Juventud de toda la organización, alinearán su trabajo y se guiarán por esta Política.

La Cruz Roja Panameña proporcionará los recursos humanos y financieros adecuados según sus capacidades para asegurarse del desarrollo de la juventud y que se realicen los esfuerzos para proyectar el liderazgo de la juventud hacia las comunidades y dentro de Cruz Roja Panameña.

Evaluación de la Política

La Política de Juventud de la Cruz Roja Panameña será revisada anualmente a fin de medir los indicadores y de determinar si se requiere cambios antes de su periodo de actualización y cada cuatro años deberá ser analizada para su actualización y avalada por la Asamblea General Nacional de la Cruz Roja Panameña, con la finalidad de actualizar u determinar el nivel de adhesión y cumplimiento de toda la organización a sus prioridades. El responsable Nacional de Juventud, la Dirección Nacional de Juventud y la Dirección General garantizarán que toda la retroalimentación recibida sea evaluada y, en su caso, incorporada durante la revisión y actualización periódica de la Política, que deberán ser validadas y aprobadas por la Asamblea General Nacional.

La Sociedad Nacional se compromete a mantener dentro de su estructura de gestión y recursos humanos, un área para la gestión del voluntariado.

Esta política reemplaza y actualiza la política nacional de juventud aprobada en la XXV Asamblea General Nacional Extraordinaria de la Cruz Roja Panameña, realizada el 21 de julio de 2007 en la Ciudad de Panamá.

Política Nacional de Juventud vf

Informe de auditoría final

2025-09-04

Fecha de creación:	2025-09-04
Por:	Japhet Santamaria (japhet.santamaria@cuzroja.org.pa)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAApD6rqCJTPI2xR8RRi1B5SA2iD3j9fIOn

Historial de “Política Nacional de Juventud vf”

-  Japhet Santamaria (japhet.santamaria@cuzroja.org.pa) ha creado el documento.
2025-09-04 - 16:31:18 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a dnjuventud@cuzroja.org.pa para su firma.
2025-09-04 - 16:33:04 GMT
-  dnjuventud@cuzroja.org.pa ha visualizado el correo electrónico.
2025-09-04 - 16:33:51 GMT
-  El firmante dnjuventud@cuzroja.org.pa firmó con el nombre de Sergio Jaén Pérez
2025-09-04 - 16:35:23 GMT
-  Sergio Jaén Pérez (dnjuventud@cuzroja.org.pa) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-09-04 - 16:35:25 GMT. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Larissa Rodriguez (larissa.rodriguez@cuzroja.org.pa) para su firma.
2025-09-04 - 16:35:27 GMT
-  Larissa Rodriguez (larissa.rodriguez@cuzroja.org.pa) ha visualizado el correo electrónico.
2025-09-04 - 17:01:43 GMT
-  Larissa Rodriguez (larissa.rodriguez@cuzroja.org.pa) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-09-04 - 17:01:53 GMT. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Elías Solís González (elias.solis@cuzroja.org.pa) para su firma.
2025-09-04 - 17:01:55 GMT
-  Elías Solís González (elias.solis@cuzroja.org.pa) ha visualizado el correo electrónico.
2025-09-04 - 17:38:29 GMT



Elías Solís González (elias.solis@cruzroja.org.pa) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2025-09-04 - 17:39:03 GMT. Origen de hora: servidor.



Documento completado.

2025-09-04 - 17:39:03 GMT